



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 161, fecha: viernes, 22 de Agosto de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE SIGÜENZA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza el Presupuesto General, junto con las Bases para la Ejecución y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1	Gastos de personal	13.574,80.-
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	26.189,20.-
3	Gastos financieros	550,00.-
4	Transferencias corrientes	355,00.-
6	Inversiones reales	35.331,00.-
7	Transferencias de capital	0,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-



		TOTAL EUROS	76.000,00.-
PRESUPUESTOS DE INGRESOS			
CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION	
1	Impuestos directos	18.908,52.-	
2	Impuestos indirectos	1.068,75.-	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.056,23.-	
4	Transferencias corrientes	7.516,62.-	
5	Ingresos patrimoniales	3.449,88.-	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00.-	
7	Transferencias de capital	34.000,00.-	
8	Activos financieros	0,00.-	
9	Pasivos financieros	0,00.-	
		TOTAL EUROS	76.000,00.-

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- Grupo/ Subgrupo: A/A1.
- Número de puestos: 1
- Complemento de destino: 24
- Observaciones: En Agrupación con los Ayuntamientos de Sienes, Valdelcubo, Alcolea de las Peñas y Tordelrábano.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Paredes de Sigüenza, a 20 de agosto de 2025. El Alcalde, Ricardo Vázquez Puerta.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 52690a9a2d5d412d18b60976155d8ee875460713